

El Ayuntamiento de Arteixo publica la convocatoria y bases para el "17º Concurso de Escaparates de Navidad 2021", aprobadas por la Xunta de Gobierno Local de 28 de octubre de 2021.

BASES

1. El Ayuntamiento de Arteixo, a través de su Concejalía de Promoción Económica convoca el "17º Concurso de Escaparates de Navidad 2021".
2. Podrán participar en este concurso todos los comercios, servicios y hostelería que desenvuelvan su actividad en el término municipal de Arteixo, siempre que cumplan todos los requisitos para el ejercicio de la actividad y tengan el escaparate decorado con motivos de Navidad como mínimo durante el período comprendido entre el 10 de diciembre de 2021 y el 7 de enero de 2022.
3. Para inscribirse en el concurso, deberán entregar en el Registro del Ayuntamiento de Arteixo una **solicitud de inscripción**, según el modelo creado a tal efecto y que se incluye en el anexo. Igualmente también podrán presentarse por correo electrónico a la dirección emprego@arteixo.org.
4. El plazo de inscripciones comenzará a las 9:00 horas del día 29-11-2021 y finalizará a las 14:00 del día 10-12-2021.
5. Las decoraciones de los establecimientos serán examinadas por el jurado el día 14-12-2021 y sucesivos si fuera necesario, entre las 18:00 e las 21:00 horas.
6. El jurado estará compuesto por:
 - Dos representantes del mundo comercial y artístico especializado/a en técnicas de escaparatismo y merchandising.
 - Técnico/a del Departamento de Promoción y Desenvolvimento del Ayuntamiento de Arteixo o, en su defecto, la persona en la que delegue, que actuará como secretaria del jurado.
7. Se establecen cuatro categorías de premios dotados con los siguientes importes:
 - Primer premio: 1.100,00 euros (mil cien euros)
 - Segundo premio: 800,00 euros (ochocientos euros)
 - Tercer premio: 500,00 euros (quinientos euros).
 - Accesit a la originalidad: 450,00 euros (cuatrocientos cincuenta euros).

Dichos premios estarán sujetos a las retenciones que se determinen por la legislación tributaria vigente y se harán efectivos mediante transferencia bancaria a los premiados.

Con carácter previo al otorgamiento de los premios, se comprobará que los premiados propuestos por el jurado están al corriente de sus obligaciones tributarias municipales, estatales y con la seguridad social y no son deudores de la Hacienda municipal por el reintegro de subvenciones.

No podrán obtener la condición de premiados las persoas o entidades en la que concurran las circunstancias que permitan cualificar como beneficiarios según lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/2003 General de subvenciones, en el artículo 10 de la Ley 9/2007 de subvención de Galicia y demás normativa aplicable.

8. El jurado se reserva el derecho a declarar los premios desiertos, si así lo estimase oportuno.
9. La adjudicación de los premios se hará en función de los puntos que se otorguen según los siguientes criterios:
 - La imagen comercial y presentación del producto: hasta 4 puntos
 - La creatividad de la decoración: hasta 4 puntos
 - La iluminación del establecimiento: hasta 4 puntos
 - La composición y adecuada distribución espacial: hasta 4 puntos.

La excepción el premio “Accésit a la originalidad”, donde solo se tendrá en cuenta este criterio.

10. El resultado del Concurso, quedará reflejado na acta correspondente, se dará a conocer el día 21-12-2021.
11. El hecho de participar en este concurso presupone la aceptación de estas bases.

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL 17º CONCURSO DE ESCAPARATES DE NAVIDAD 2021

DATOS DE LA EMPRESA:

Razón Social:

CIF/NIF:

Nombre Comercial:

Actividad:

Dirección:

Email:

Teléfono:

Fax:

SOLO EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS

Nombre y apellidos:

DNI/NIE:

En calidad de:

Declaro que los datos anteriores son ciertos y que conozco y acepto las bases del concurso, y que en el caso de ser premiado autorizo al Ayuntamiento de Arteixo a comprobar el cumplimiento de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Fecha.....

Firma del titular o representante legal

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arteixo (A Coruña)

En virtud del Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos que voluntariamente faciliten los concursantes serán utilizados exclusivamente para este fin. Los datos no serán comunicados a terceros. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos, y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose al Ayuntamiento de Arteixo, Praza Alcalde Ramón Dopico, nº 1, Arteixo.